



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N.º 03-00049/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la Decana de la Sede Regional Villa Unión de la Universidad Nacional de La Rioja, Ing. Luis Brac, solicita aceptar la donación de un equipo de aire acondicionado frío-calor de 3200 frigorías e insumos para las refacciones del casco principal, que esta Unidad Académica ha recibido por parte de Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela de la Provincia de La Rioja.

Que, a fojas Uno (1), luce nota del actuante, con detalle del bien que se recibe con las características que allí se describen. El que se encuentra en funcionamiento.

Que, a fojas Dos (2) y Tres (3), luce nota del Intendente Prof. Yamil Sarruf, donde describe los elementos e insumos donados, sumado un (1) equipo de aire acondicionado (Sansei Split 3200 Frio/Calor).

Que, atento los considerandos, la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), dictamino por unanimidad aceptar la donación de los bienes e insumos para su uso e instalación en el ámbito de la Sede Regional Villa Unión efectuada por la Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente ..."

RESOLUCIÓN C.S. N° 237

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N°1, de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de los bienes e insumos para su uso e instalación en el ámbito de la Sede Regional Villa Unión de UNLaR., Donación realizada por la Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela de la Provincia de La Rioja., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta e incorporación al inventario de la Sede Regional Villa Unión de UNLaR, con sus códigos y características correspondientes, de los bienes aceptados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 237

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior